

PS/454

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, **26 MAYO 2025**

**VISTO:** la invitación recibida en la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic), para participar en el “Encuentro de la Red Iberoamericana de Protección de Datos” (RIPD), organizado por la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD), a realizarse del 26 al 28 de mayo de 2025, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia;

**RESULTANDO:** que el mencionado encuentro es la reunión anual de la Red Iberoamericana de Protección de Datos, que nuclea autoridades de protección de datos de América Latina, España y Portugal, en la que se discuten los temas más relevantes de la actualidad vinculados con la materia, se definen instancias de participación y se adoptan resoluciones vinculadas a dicha Red;

**CONSIDERANDO:** **I)** que la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP), es miembro del Comité Ejecutivo de la RIPD desde su formación, y actualmente participa en todos sus grupos de trabajo;

**II)** que a la reunión se ha convocado a expertos internacionales y organizaciones de la sociedad civil en función de la agenda definida, se realizarán además elecciones para la integración del nuevo Comité Ejecutivo, y se definirá el cronograma de trabajo de la Red para los próximos años;

**III)** que, desde la organización, se ha invitado a la Sra. Beatriz Rodríguez, Asesora Jurídica de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP) y al Sr. Gonzalo Sosa, Coordinador de dicha Unidad, para participar en el mencionado encuentro;

**IV)** que, la organización del evento, tomará a su cargo el alojamiento, la alimentación y el transporte terrestre en la ciudad del evento, para ambos participantes;

V) que por el itinerario de vuelo, el Sr. Gonzalo Sosa partirá de la ciudad de Montevideo el 25 de mayo de 2025, arribando el día 28 de mayo siguiente a la ciudad de Montevideo, y la Sra. Beatriz Rodríguez, partirá de la ciudad de Montevideo el 25 de mayo de 2025, arribando el día 30 de mayo a la misma ciudad;

VI) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

## **EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**en ejercicio de atribuciones delegadas**

### **RESUELVE:**

1°. Designanse en Misión Oficial entre los días 25 y el 28 de mayo de 2025 al Sr. Gonzalo Sosa, Coordinador de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP), y entre los días 25 y el 30 de mayo de 2025 a la Sra. Beatriz Rodríguez, Asesora Jurídica de la URCDP, para participar en el “Encuentro de la Red Iberoamericana de Protección de Datos” (RIPD), organizado por la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD), a realizarse del 26 al 28 de mayo de 2025, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia.

2°. Otórganse a la Sra. Rodríguez y al Sr. Sosa, 2 (dos) días de viáticos al 10% por un importe diario de U\$S 15,90 (dólares estadounidenses quince con 90/100), lo que resulta en un monto de U\$S 31,80 (dólares estadounidenses treinta y uno con 80/100) para cada

## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

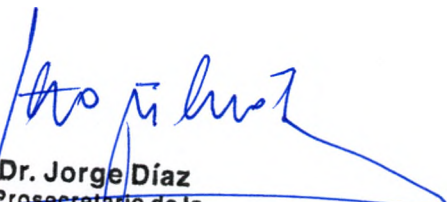
participante. Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, y modificativos, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235, Programa 481 “Política de Gobierno”, Proyecto 000 “Funcionamiento”, Inciso 02 “Presidencia de la República”, financiación 1.1 “Rentas Generales”.

3°. El seguro de viaje del Sr. Sosa, que asciende a U\$S 16,80 (dólares estadounidenses dieciséis con 80/100) y el de la Sra. Rodríguez que asciende a U\$S 25,20 (dólares estadounidenses veinticinco con 20/100), se financiarán con cargo al Convenio de fecha 11 de diciembre de 2020 celebrado entre AUCI, AGESIC y PNUD “URU/20/002 Apoyo a la Implementación de la Transformación Digital del Estado” y su Revisión D de fecha 6 de noviembre de 2024, al cual se realizan transferencias de créditos presupuestales.

4°. El precio del pasaje del Sr. Gonzalo Sosa, correspondiente al tramo Cartagena de Indias - Montevideo cuyo monto asciende a U\$S 1.090,00 (dólares estadounidenses mil noventa con 00/100), se financiará con cargo con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 232, Programa 481 “Política de Gobierno”, Proyecto 000 “Funcionamiento”, Inciso 02 “Presidencia de la República”, financiación 1.1 “Rentas Generales”.

5°. El precio del pasaje de la Sra. Beatriz Rodríguez, correspondiente al tramo Cartagena de Indias - Montevideo cuyo monto asciende a U\$S 959,00 (dólares estadounidenses novecientos cincuenta y nueve con 00/100), se financiará con cargo con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 232, Programa 481 “Política de Gobierno”, Proyecto 000 “Funcionamiento”, Inciso 02 “Presidencia de la República”, financiación 1.1 “Rentas Generales”.

6°. Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, y a la Agestic.

  
**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República